

Municipio de El Marqués, Querétaro**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-22011-14-1362

1362-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,003.3
Muestra Auditada	41,286.9
Representatividad de la Muestra	63.5%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de El Marqués, Querétaro, por 65,003.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 40,120.8 miles de pesos, monto que representó el 61.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve con el logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación

para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional; así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 42 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de El Marqués, Querétaro, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

16-D-22011-14-1362-01-001 Recomendación

Para que el municipio de El Marqués, Querétaro, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e

insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de recursos

2. El municipio de El Marqués, Querétaro, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016, en la cual recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro 10 ministraciones en tiempo y forma por un total de 65,003.3 miles de pesos, los cuales no se afectaron en garantía ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago.

Registros contables y documentación soporte

3. Se verificó que el municipio contó con registros contables, presupuestales y patrimoniales del FORTAMUN-DF 2016 debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se constató que las erogaciones contaron con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FORTAMUN 2016".

Destino de los recursos

4. El municipio de El Marqués, Querétaro, recibió 65,003.3 miles de pesos por concepto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016, que generaron 3.0 miles de pesos de intereses, de los cuales ejerció un total de 59,116.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2016, que representaron el 90.9% de los recursos ministrados, y al 28 de febrero de 2017, fecha del corte de la auditoría, 63,840.2 miles de pesos, que representaron el 98.2%, por lo anterior, se determinaron recursos no ejercidos por 1,163.1 miles de pesos, cabe señalar que tampoco se ejercieron 3.0 miles de pesos de intereses generados en la cuenta bancaria.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017
FORTAMUN-DF 2016
MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO
(Miles de pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Número de obras y acciones	Importe	% vs. Pagado	% vs. Ministrado
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública	1	63,840.2	100.00	98.2
I.2 Obligaciones Financieras	-	-	-	-
I.2.1 Deuda Pública	-	-	-	-
I.3 Otros requerimientos	-	-	-	-
TOTAL PAGADO		63,840.2		-
Recursos no gastados		1,163.1		1.8
TOTAL MINISTRADOS		65,003.3		100.0

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios al corte de la auditoría del FORTAMUN-DF 2016.

La Contraloría del Municipio de El Marqués, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el acuerdo de radicación del inicio de las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente de investigación con número CM/PAR/39/2017; sin embargo, queda pendiente la acreditación del ejercicio y aplicación de 1,166.1 miles de pesos.

16-D-22011-14-1362-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,166,118.96 pesos (un millón ciento sesenta y seis mil ciento dieciocho pesos 96/100 M.N.), por la falta de aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016, que el municipio de El Marqués, Querétaro, deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos al 28 de febrero de 2017, fecha de la revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro en la Tesorería de la Federación.

5. El municipio de El Marqués, Querétaro, no destinó recursos como garantía para el cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016 relacionados con los recursos trasferidos al municipio de El Marqués, Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	NO	NO	NO	NO
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	NO	NO	NO	NO
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF 2016.

N/A: El formato gestión de proyectos no fue remitido en virtud de que los recursos del FORTAMUN-DF se ejercieron para el pago de remuneraciones al personal.

El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tres trimestres de 2016 del formato “Avance Financiero” y los publicó en el periódico oficial y en la página de internet; sin embargo, se observó que no se remitió ni publicó el primer trimestre del formato “Avance “Financiero” y ningún trimestre del formato “Ficha de Indicadores”; además se observó que la información reportada no cumplió con la calidad y congruencia requerida.

La Contraloría del Municipio de El Marqués, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el acuerdo de radicación del inicio de las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente de investigación con número CM/PAR/39/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, mediante su página internet, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2016; asimismo, los montos ejercidos, las acciones, las metas y los resultados alcanzados al 31 de diciembre de 2016.

Sin embargo, se observó que no dispuso de un Plan Anual de Evaluación, ni se realizó la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF 2016.

La Contraloría del Municipio de El Marqués, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el acuerdo de radicación del inicio de las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación con número CM/PAR/39/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones financieras

8. El municipio de El Marqués, Querétaro, no destinó recursos para la contratación de deuda pública.

Seguridad pública

9. Con la revisión de la muestra del pago de remuneraciones al personal por 40,120.8 miles de pesos, se verificó el pago de nómina del personal de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, actualmente Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cual se realizó de acuerdo con las plazas autorizadas y con el tabulador autorizado por el Comité Técnico de Remuneraciones.

Obra pública

10. El municipio de El Marqués, Querétaro, no destinó recursos para la ejecución de obra pública.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

11. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, ya que en 2016 significó el 8.7% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 6.5% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 26.8% de estas últimas. Asimismo, representó el 6.0% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos pagados del fondo al 28 de febrero de 2017, se destinó el 100.0% a seguridad pública. Cabe señalar que no se pagaron derechos y aprovechamientos de agua, ni pasivos. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 90.9% de los recursos asignados del fondo y a la fecha de realización de la auditoría fue del 98.2%. El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con los elementos anteriores, se considera que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 90.9% del total ejercido al 31 de diciembre de 2016 y al corte de la auditoría, el 98.2%.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 246 elementos, lo que equivale a un indicador de 3.1 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.9.

Obligaciones financieras

En 2016, no se destinaron recursos del FORTAMUN-DF para el pago de la deuda pública. Por otra parte, el municipio no destinó recursos del fondo para el pago de pasivos de ejercicios anteriores.

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2016, no se destinaron recursos del FORTAMUN-DF para el pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Otros requerimientos del municipio

Durante el ejercicio 2016, el municipio no destinó recursos para otros requerimientos del municipio.

Transparencia de la gestión del fondo

El municipio no presentó la Ficha de Indicadores, ni tampoco fueron publicados en su página de difusión oficial y no acreditó que dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), lo que denota debilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de la seguridad pública, al destinar, el 98.2% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto; sin embargo, se considera que tuvo un impacto parcial, debido a que no se ejerció la totalidad de los recursos y no se realizó una evaluación y retroalimentación al final de ejercicio, por lo que contribuyó parcialmente al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA: 2016**

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% pagado del monto asignado).	90.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 febrero de 2017) (% pagado del monto asignado).	98.2
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en seguridad pública, (%) (Sí fue mayor a 20.0% cumple con el IEF).	98.2
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	73.7
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto del total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	3.1
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros, estados de cuenta e información presentada en la cuenta pública.

16-D-22011-14-1362-01-002 **Recomendación**

Para que el municipio de El Marqués, Querétaro, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 1,166.1 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la(s) cual (es) 2 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 3 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es) y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,286.9 miles de pesos, que representó el 63.5% de los 65,003.3 miles de pesos transferidos al municipio de El Marqués,

Querétaro, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio no ejerció el 9.1% de los recursos transferidos y al 28 de febrero de 2017, aún no se ejercía el 1.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,166.1 miles de pesos, que representa el 1.8% de los recursos del fondo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primer trimestre del formato Avance Financiero ni el formato de Ficha de Indicadores, informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones referentes a la seguridad pública, al destinar el 98.2% del total de los recursos del fondo, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto; sin embargo, debido a que no se ejerció la totalidad de los recursos y no se realizó una evaluación y retroalimentación al final de ejercicio, se determina que se contribuyó parcialmente al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

En conclusión, el municipio de El Marqués, Querétaro, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal (SFPTM), de Administración (SA), y de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (SSPTM), todas del municipio de El Marqués, Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, fracción IX, párrafo segundo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 37 y 49.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro: artículo 2; Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, del municipio de El Marqués, Querétaro.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMP/CJ/456/2017 de fecha 02 de mayo de 2017, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4 y 11 se consideran como no atendidos.



El Marqués
Gobierno Municipal
2015 - 2018

DEPENDENCIA: Contraloría Municipal
NO. DE OFICIO: CMP/CJ/456/2017
EXPEDIENTE: CM/PAR/39/2017
ASUNTO: Se notifica acuerdo

La Cañada, El Marqués, Querétaro, a 02 de mayo de 2017

Lic. Juan Carlos Hernández Duran
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e

Sirva este medio para saludarle, al mismo tiempo hago de su conocimiento que esta Contraloría Municipal de El Marqués, Querétaro, radicó el Procedimiento Administrativo número CM/PAR/39/2017 en fecha 02 (dos) de mayo del presente año, sustanciando en virtud del oficio DARFT "A2"/037/2017 suscrito por la L.C. Karina Silva Jiménez en carácter de Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación, asimismo en vía de notificación anexo al presente copia certificada del auto de referencia para su conocimiento.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 del Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de El Marqués, Querétaro.

Sin otro particular, le reitero mi personal consideración.

A t e n t a m e n t e
"Generadores de Progreso"

Licenciado Eduardo Hernández Velazco
Coordinador Jurídico de la Contraloría Municipal

Enlace designado por el Presidente Municipal mediante oficio PM/0026/2017.

ehv/nre

c.c.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación

c.c.p. L.C. Karina Silva Jiménez, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación.



Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

